

Bogotá D.C., dos (2) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

Despacho comisorio No: 110013103 010 2018 00229 01

1. El pasado 2 de noviembre, el Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá notificó a esta célula judicial la admisión a trámite de la acción de tutela promovida por Sandy Cayelina Clavijo López contra el Juzgado 10 Civil del Circuito de esta ciudad y este despacho, por la cual se controvierten asuntos relacionados con el trámite del proceso en cuestión.

2. De otra parte, en diligencia de entrega que inició el 21 de octubre del año en curso, se ordenó la suspensión de la misma para continuarla el 3 de noviembre de 2022 a las 9:00 am.

3. Dado lo anterior, a fin de garantizar los derechos de la demandada Sandy Kayelina Clavijo López y quienes residen en el inmueble objeto de la diligencia objeto de la comisión, considera este despacho prudente aplazar la misma hasta que se defina por el Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá el asunto constitucional a su cargo.

En consecuencia, se fija el 22 de noviembre de 2022 a las 9:00 a.m., como nueva fecha para continuar la diligencia de entrega del inmueble con matrícula inmobiliaria Nro. 50S-468098 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bogotá – Zona Sur.

De conformidad con lo previsto en el artículo 113 del C.G.P., se advierte que si en la fecha inmediatamente señalada no se le permite al despacho el acceso al inmueble, procederá el allanamiento con el uso de la fuerza pública en caso de ser necesario. Para efectos de garantizar los derechos quienes ocupan el bien en cuestión, ofíciase a la Policía Metropolitana al ICBF, el Instituto Distrital de Bienestar y Protección Animal, la Personería de Bogotá y la Secretaría de Integración Social.

NOTIFÍQUESE

RAFAEL JAIME MUÑOZ BETANCUR

Juez

Firmado Por:

Rafael Jaime Muñoz Betancur

Juez

Juzgado Municipal

Civil 052
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **fcabc089b12a71014f402355f1f3ed00df0065b5527c344d722ed845f35bffba**

Documento generado en 02/11/2022 07:52:27 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>